

SANTIAGO, 24 de Abril de 2012

EXENTO
DECRETO MANUAL

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad ha expedido el siguiente decreto:

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L.N°3 de 2006, del Ministerio de Educación, publicado en el Diario Oficial de 2 de Octubre de 2007, que aprueba Texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL. N° 153 de 1981, Art. 11 del D.F.L. N° 29 de 2005, del Ministerio de Hacienda que fija Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834; Decretos Universitarios N°s. 2546 de 2010, 2949 de 2010 y Decreto Supremo N° 180 de 1987 del Ministerio de Hacienda.

DECRETO:

1.- Apruébase el contrato de prestación de servicios celebrado con fecha 22 de Marzo de 2012 entre la Facultad de Ciencias y don Rene Luis Jofre Jopia, cédula de identidad N° 4.464.794-K, con el objeto de realizar la siguiente labor: "Mano de obra en levantamiento de cámaras, instalación de piletas de aguas lluvias, colocación de hormigón lavado al ingreso de la Secretaría de Estudios de la Facultad de Ciencias" de acuerdo a las modalidades y plazos que se han estipulado en el contrato de prestación de servicio que se acompaña, que para todos los efectos legales forma parte integral del presente decreto.

2.- Se pagará a título de honorarios la suma de \$ 925.555 (Novecientos veinte y cinco mil quinientos cincuenta y cinco pesos) impuesto incluido, al término de los trabajos una vez recibido conforme por el Jefe Administrativo de la Facultad de Ciencias don Víctor Lazcano S.

3.-El plazo convenido para la ejecución del servicio es de 6 días corridos, desde el 23 al 28 de marzo de 2012.

4.- Considérese parte integrante del presente decreto el contrato de prestación de servicios que se acompaña.

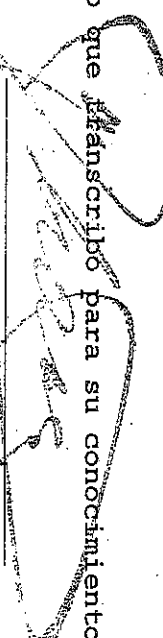
CONTROLORIA GENERAL		
TOMA DE RAÚN		
RECEPCIÓN		
DEPTO. JURIDICO		
REGISTRO		
CONTAB. CENTRAL		
CONTROL GASTOS		
CONTROL ENTRADAS		
BIENES NACIONALES		
INSPECCION		
JEFE		

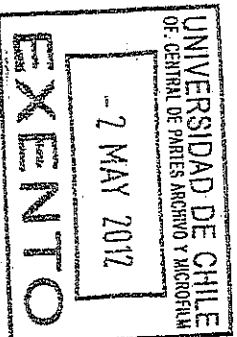
Contraloría Universidad
Oficina de Partes
Repartición
Interesado

Impútese el gasto al Título A, Subtítulo 2; Item 2.6 del Presupuesto Universitario Vigente.
Anótese, regístrese y comuníquese.

Edo. Dr. Víctor Hugo Cifuentes Guzmán, Decano y Dr. José Antonio Rogan Castillo, Vicedecano

Lo que transcribo para su conocimiento


Miriam Alvarez Mendoza
Directora Económica y Administrativa



92.555
899.000